Comisión de Legislación del Trabajo
Carpetas Nos. 2570 y 2752 de 2008

Versión Taquigráfica N° 1725 de 2008

PERSONAS QUE SE CONSIDERAN CON "ENANISMO"

Se solicita al Poder Ejecutivo el estudio de la situación, a fin de propiciar la aprobación de normas legales que amparen a las mismas

SEGURO DE DESEMPLEO ADMINISTRADO POR EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Modificación del régimen establecido por el Decreto-Ley Nº 15.180

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 27 de agosto de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Juan José Bentancor, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo Iturralde Viñas, Ivonne Passada y Jorge Pozzi.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Pablo Abdala.

ASISTE: Señor Representante Daniel García Pintos.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tenemos a consideración una propuesta de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo referido a las personas que se consideran con "enanismo". Léase por Secretaría el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo único.- La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que estudie en profundidad la situación de aquellas personas que se consideran con enanismo, a efectos de propiciar normas legales que amparen a las mismas en el ámbito de nuestra sociedad especialmente en lo que se refiere a oportunidades educativas, laborales y sanitarias en condiciones de equidad, incluyendo franquicias tributarias para empresas privadas donde sean contratadas, y prestaciones sociales y de seguridad social".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Secretaría de la Comisión queda facultada para realizar las correcciones gramaticales necesarias.

Proponemos al señor Diputado Iturralde Viñas como miembro informante.

(Apoyados)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)